**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13762**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO 2019ER17803**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Iván Camilo Ibagos Vargas | | | | **SOLICITANTE:** Hosman Yaith Martínez- Concejal de Bogotá |
| **CAT** | 06 | **MÓVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 1 de Octubre de 2019 | **HORA:** | 16:15 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 95 No 132 C-10 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X1: 98576,8 Y1: 11519,21 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | La Esperanza | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 130 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 28 – El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 29 | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 27 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0130DBSK | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 5 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 700 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-35224 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES

El barrio La Esperanza de la Localidad de Suba fue legalizado mediante Resolución 14 del 28 de Junio de 1988 y se encuentra en la UPZ EL Rincón de la localidad de Suba. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Legalización para dicho Sector.

De acuerdo con la Resolución 1489 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano del mismo.

## 7. LOCALIZACIÓN

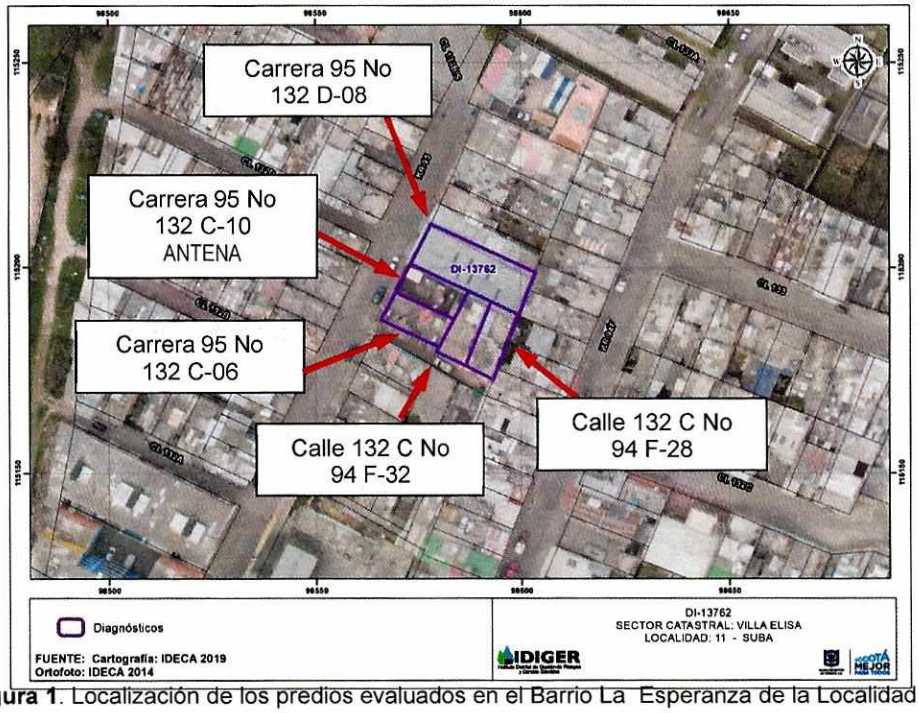



**Figura 1**. Localización de los predios evaluados en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Suba



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 8. DESCRIPCIÓN

Los predios evaluados se localizan en una zona plana, consolidada con vías pavimentadas. El predio de la Carrera 95 No 132 C-10 corresponde a un lote sin habitar donde se encuentra instalada una antena metálica de comunicaciones de altura aproximada a los 10m, conformada por tubos metálicos de 3m de largo aproximadamente y diámetro promedio de 70cm, apernados entre sí. El predio colinda hacia el costado sur con el predio de la Carrera 95 No 132 C-06, hacia el costado norte con el predio de la Carrera 95 No 132 D-08, y hacia el costado oriental con los predios de la Calle 132 C No 94 F-32 y Calle 132 C No 94 F-28 (Ver Fotografía 1).

El predio de la Carrera 95 No 132 C-06 corresponde a una edificación de 3 niveles construida bajo un sistema estructural aporticado en donde se localizan locales comerciales. La visita fue atendida por el señor Estaban Arias, propietario del predio quien manifiesta que la edificación fue construida hace aproximadamente 18 años (Ver Fotografía 2). El predio de la Carrera 95 No 132 D-08 corresponde a edificación de un nivel construida bajo un sistema aporticado con cubierta liviana soportada por cerchas metálicas donde funciona un local comercial (Ver Fotografía 3).

En el predio de la Carrera 95 No 132 C-06 se percibe en el primer piso, una leve inclinación de la placa de contrapiso con dirección al predio de la Carrera 95 No 132 C-10, sin que se observen fisuras en el piso o en los muros aledaños a la zona indicada (Ver Fotografía 4). En el segundo piso de la edificación se evidencia una fisura de tendencia longitudinal con abertura aproximada al milímetro en el acabado de la placa de entrepiso en sentido norte - sur(Ver Fotografía 5). En el predio de la Carrera 95 No 132 D-08 no se evidenciaron daños (Ver Fotografía 6). Al predio de la Carrera 95 No 132 C-10, donde se encuentra la antena instalada no fue posible el ingreso.

Adicionalmente se ingresó al predio de la Calle 132 C No 94 F-32, ubicado hacia el costado oriental de los predios de la Carrera 95 No 132 C-06 y Carrera 95 No 132 C-10, que corresponde a una vivienda de 2 niveles en donde no se evidenciaron daños. Se intentó adelantar visita al predio de la Calle 132 C No 94 F-28 que corresponde a una edificación de dos niveles con terraza pero no había nadie que atendiera la visita, desde el exterior no se evidenciaron daños (Ver Fotografías 7-9).

De acuerdo con información suministrada por el señor Estaban Arias, la antena ubicada en el predio de la Carrera 95 No 132 C-10 fue instalada hace aproximadamente 15 años y los daños en su edificio se presentan desde el momento de su instalación, cuando su edificación contaba con un piso construido.

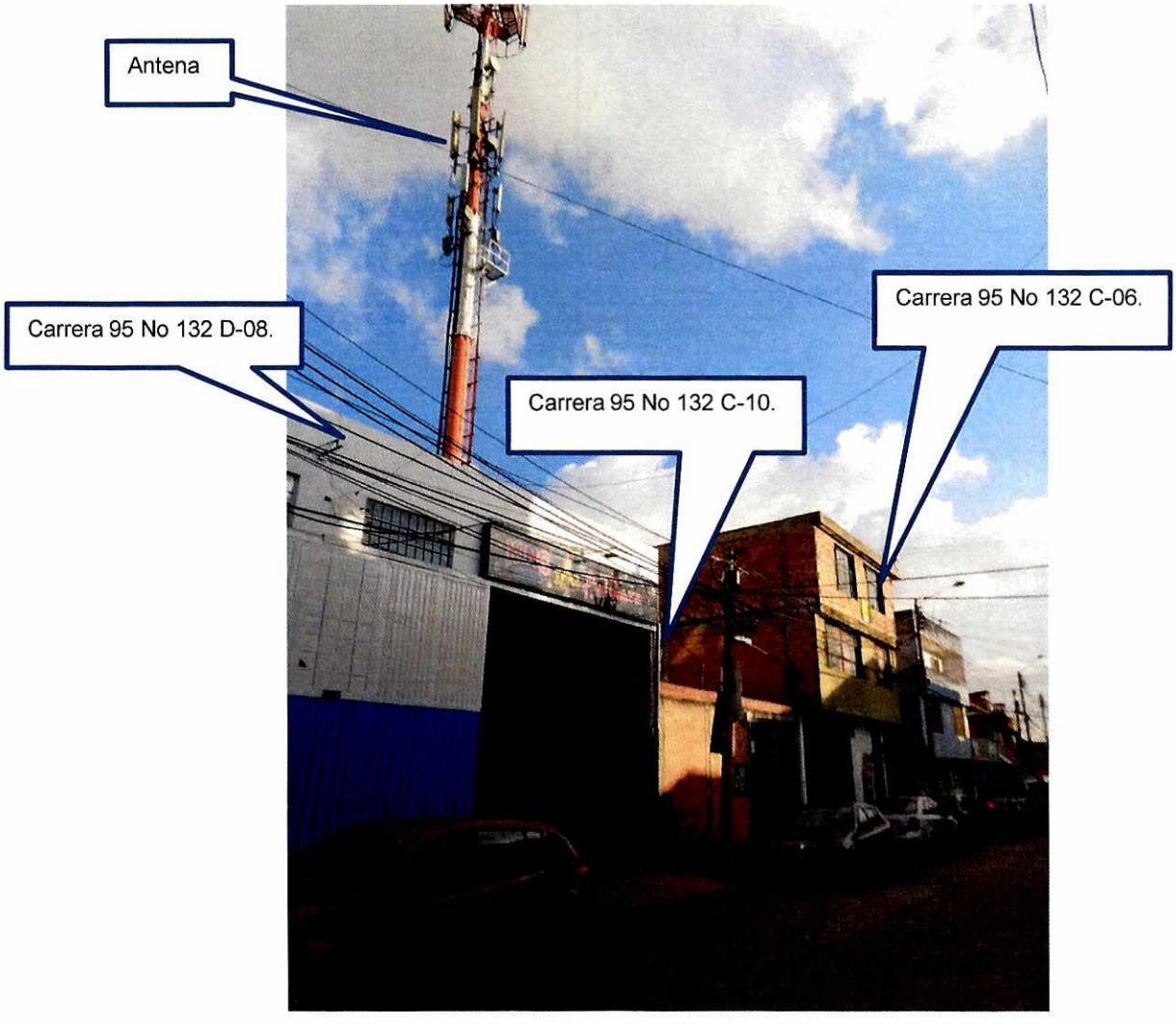


Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 9. REGISTRO FOTOGRAFICO




**Fotografía 1.** Localización de los predios de la Carrera 95 No 132 D-08, Carrera 95 No 132 C-10 y Carrera 95 No 132 C-06.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 2.** Predio de la Carrera 95 No 132 C-06.en la Localidad de Suba



**Fotografía 3.** Predio de la Carrera 95 No 132 D-08.en la Localidad de Suba.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 4.** Inclinación de la placa de contrapiso en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06.



**Fotografía 5.** Fisuras en el acabado de la placa del segundo piso en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06.



**Fotografía 6.** Predio de la Carrera 95 No 132 D-08 en la Localidad de Suba sin daños




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





**Fotografías 7 y 8.** Predio de la Calle 132 C No 94 F-32 en la Localidad de Suba sin daños



**Fotografía 9.** Predio de la Calle 132 C No 94 F-28 en la Localidad de Suba sin daños

## 10. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales en el costado norte con el predio de la Carrera 95 No 132 C-06, colindante con el predio de la Carrera 95 No 132 C-10.

En consideración al tiempo transcurrido desde la instalación de la antena, así como a la ausencia de fisuras y/o grietas apreciables a simple vista y a la existencia de un solo daño considerable en la placa de contrapiso del predio de la Carrera 95 No 132 C-10, no es posible establecer si el origen del mismo, se debió a la excavación para la cimentación de la antena o si se debió a deficiencias constructivas en la edificación o por la ampliación en altura.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

| No | DIRECCIÓN DEL PREDIO | TIPO DE ESTRUCTURA | No. DE PISOS | NIVEL DE DAÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 95 No 132 C-06 | Pórticos en concreto reforzado | 3 | Leve |
| 2 | Carrera 95 No 132 D-08. | Pórticos en concreto reforzado | 1 | Ninguno |
| 3 | Calle 132 C No 94 F-32 | Pórticos en concreto reforzado | 2 | NInguno |

## 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio ubicado en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06, de la Localidad de Suba.

Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio ubicado en el predio de la Carrera 95 No 132 D-08, de la Localidad de Suba.

Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio ubicado en el predio de la Calle 132 C No 94 F-32, de la Localidad de Suba.

## 13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 95 No 132 D-08, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio dadas sus condiciones actuales

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 132 C No 94 F-32, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio dadas sus condiciones actuales

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural en el predio de la Calle 132 C No 94 F-28, dado que fue posible el ingreso.

- Dada la antigüedad de los daños existentes en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06 y que no se evidencian daños en los predios colindantes al predio en donde se



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

encuentra instalada la antena de comunicaciones, no es posible evidenciar un nexo causal entre los daños evidenciados en el predio de la Carrera 95 No 132 C-06 y la instalación de dicha antena

## 14. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Planeación, adelantar las acciones de verificación de la legalidad de la instalación de la antena de comunicaciones, ubicada en el predio de la Carrera 95 No 132 C-10 en la Localidad de Suba.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 95 No 132 C-06, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

## 15. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras<br>Código 222- Grado 23 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS